

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE RIOFRÍO (SEGOVIA) EL DÍA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE 2015.

Personas asistentes:

Sra. Alcaldesa

D^a María del Pilar Reques Heras (P.P.)

Sres. Concejales:

Partido Popular (P.P.)

D^a Blanca Bueno Ramiro

D^a M^a Belén Herranz Ybarra

D. Francisco Javier García-Loygorri García

Navas en Común (Agrupación Independiente)

D. Arrow Nathanael Butt Grau

D. José García-Loygorri García

Agrupación Navillas (NAV)

D. Francisco Javier Olivar Gómez

Excusan asistencia: ninguno

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En Navas de Riofrío, a las 19,15 horas del día 26 de noviembre de 2015 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. María del Pilar Reques Heras, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión y a continuación somete a la aprobación por los asistentes el acta de la sesión ordinaria de 24 de septiembre de 2015, que es aprobada por unanimidad en los términos en que ha sido redactada, una vez retocado el punto 4 en información de la Alcaldía.

2.- MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015. EXPDTE N^o 2/2015.

Dada cuenta del expediente tramitado para la modificación de créditos en el Presupuesto de esta Corporación para el actual ejercicio y considerando que las modificaciones que se proyectan corresponden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el próximo ejercicio, apareciendo acreditado en el expediente que las deducciones de consignaciones iniciales no dejarán indotados los correspondientes servicios a que están afectos, así como que no ha sido contraída ni liquidada ninguna obligación que exceda de los créditos disponibles tras su redacción, salvo la propuesta en curso, justificándose que los ingresos presupuestarios se vienen realizando con normalidad; que en caso de romper el equilibrio presupuestario en la

liquidación del presupuesto sería preciso un plan de saneamiento financiero presupuestario, y como por otra parte el expediente ha sido tramitado correctamente, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los siete miembros asistentes acordó

Primero: Aprobar el expediente de modificación de créditos en el presupuesto general de la Corporación número 2/2015 por los propios conceptos y cuantías que en el mismo se hacen constar:

Incremento de gastos nuevas partidas:	Incremento partidas de gasto incremento
1532.609.01 pavimentaciones de 40.000 a 56.000 =	16.000 euros
161.619.5 Abastecimiento de 10.000 a 19.000 =	9.000
161.403 Transf mancomunidad de 23.000 a 27.000 =	4.000
920.131 Personal laboral de 102.500 a 118.000 =	15.500
920,221.00 Suministros luz de 54.000 a 69000=	15.000
Nueva partida 342.629.02 Instalaciones deportivas	14.000
Total	73.500 €

Partida de ingresos de donde procede la financiación.

Bajas en presupuesto	
929.619.06 Obras remates = de 10.000 a 0	- 10.000
920.226.01 Compras diversas de 14.000 a 5.000	- 9.000
165.619.03 Alumbrado público de 35.000 a 28.000	- 7.000
Total	-26.000
Con cargo a remanente de Tesorería	- 47.500
Total	-73.500 euros.

Tercero: Que el referido expediente se exponga al público por el plazo de 15 días, previo anuncio en el B.O.P. de Segovia para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo sobre Haciendas Locales, con la advertencia de que si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el expediente, debiendo procederse en tal caso a su publicación, resumido a nivel de capítulos, en el citado Boletín.

Cuarto: Que en caso de que se presenten reclamaciones, se elevará nuevamente al pleno para la resolución definitiva.

3.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2016.

La Sra. Alcaldesa expuso a los presentes que debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del presupuesto para el ejercicio de 2016. El anteproyecto es informado favorablemente por la Comisión de Cuentas en este mismo acto
Se reproduce el contenido de la citada Comisión de Cuentas:

El Sr. Secretario Interventor expuso detenidamente cada una de las consignaciones contenidas en el presupuesto, tanto en gastos como en ingresos, así como las bases de ejecución, incluido el plan de inversiones para el ejercicio, y, hallando conformes las obligaciones consignadas y los recursos con que ha de atenderse a aquellas, respetándose la regla del gasto, el equilibrio presupuestario, pago a proveedores en plazo de un día desde la aprobación de las facturas y no existiendo deuda financiera alguna, con el informe favorable del Sr. Secretario-Interventor la Corporación.

La Sra. Alcaldesa expuso el orden de prioridades para las inversiones:

- Red de alumbrado y sustitución de luminarias (seguridad y ahorro energético)
- Pavimentación
- Abastecimiento.
- caminos

Examinado el documento y tras breve deliberación, la corporación acordó por unanimidad:

Primero: Aprobar el presupuesto para el ejercicio 2016 con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS	año 2015	año 2016	
1.- Impuestos directos	333.000	333.000	
2.- Impuestos indirectos	25.000	25.000	
3.- Tasas y otros ingresos	147.000	147.000	
4.- Transferencias corrientes	94.000	94.000	
5.- Ingresos patrimoniales	8.000	8.000	607.000
6.- Enajenación de inversiones reales	1.000	1.000	
7.- Transferencia de inversiones reales	35.000	35.000	
8.-Variación de activos financieros			
9.- Variación de pasivos financieros			
total	643.000 €	643.000€	
GASTOS			
1.- Gastos de personal	249.000	249.000	
2.- Gastos en bienes corrientes y serv	269.000	261.000	
3.- Gastos financieros	--	--	
4.- transferencias corrientes	24.000	24.000	542.000
6.- Inversiones reales	101.000	101.000	
7.- Transferencias de capital			
8.- Variación de activos fin			
9.- Variación de pasivos fin	---	---	
total	643.000 €	643.000€	

Segundo: Aprobar, igualmente, las bases de ejecución del presupuesto expresado.

Tercero: Aprobar la relación general de los puestos de trabajo de la Corporación.

Cuarto: Exponer al público el presupuesto aprobado previo anuncio en el BOP a los efectos de reclamaciones y caso de no presentarse ninguna se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, remitiéndose copia al Ministerio de Hacienda y a la Junta de Castilla y León.

4.- ESCRITOS RECIBIDOS, LICENCIAS URBANÍSTICAS, PAGOS E INGRESOS, RESOLUCIONES E INFORMACIÓN GESTIONES ALCALDÍA.

Informados los miembros de la Corporación de los registros de entradas y salida, pagos e ingresos, así como licencias urbanísticas concedidas desde el último pleno y resoluciones de la Alcaldía, que han estado a su disposición desde la convocatoria de la presente y continúan a su disposición en cualquier momento, se informa de otros escritos recibidos.

Derechos del Personal funcionario y asimilado: Escrito presentado por el Secretario del Ayuntamiento y personal administrativo, en solicitud de que se apruebe por la Alcaldía y se dé cuenta al Pleno, en relación con el reconocimiento de los derechos sobre permisos, adicionales por antigüedad y adicionales por vacaciones, conforme dispone el Real Decreto Ley 10/2015. La Alcaldía dispone su reconocimiento, de acuerdo con la Resolución de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas de 16 de septiembre de 2015 (BOE 18.09.2015) y el Pleno se encuentra conforme por unanimidad.

Adjudicación de pastos. La Sra. Alcaldesa informa de las solicitudes de pastos realizadas en período hábil: tres peticionarios de equino con seis reses. Un peticionario ganadero para acuno en el resto. Informa de que se adjudican conforme se establece en la ordenanza municipal y precios del año anterior. Equino en la Nava de Abajo y vacuno en la Mata y la Nava de Arriba.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se incorpora el escrito presentado por D. Arrow Nathanael Butt Grau y D. José García-Loygorri García, concejales del grupo municipal Navas en Común, el 19 de noviembre de 2015, que se incorpora como **Anexo a esta acta**, así como la respuesta escrita.

Respuesta de la alcaldía de Navas de Rofrío a los ruegos y preguntas formulados por los representantes del grupo municipal Navas en Común. Escrito de 19 de noviembre de 2015 para contestar en pleno de 26 de noviembre de 2015.

1.- Se acepta la solicitud de mejorar la página web municipal, pues estaba ya previsto, dado que hay que cumplir la ley de Transparencia. Probablemente se utilice el formato de Diputación Provincial de Segovia.

2.- Se acepta la solicitud de que las actas de las mancomunidades de La Mujer Muerta e Interprovincial Castellana se remitan a los Concejales y se publiquen en la web municipal, una vez sean definitivas. También respecto a los demás órganos colegiados en los que esté integrado el Ayuntamiento.

3.- Las resoluciones y decretos de la Alcaldía no serán expuestos al público de forma sistemática, pues no existe obligación legal y vulneraría la legislación de protección de datos. Mucho menos el registro de entrada o de salida, pues contiene una enorme cantidad de datos protegido, en muchos casos, de expedientes en su inicio. Informa al respecto el Secretario de la Corporación.

4.- Se designará en breve fecha la visita concertada para ver las instalaciones de agua con la persona encargada.

5.- Informa la concejal de Medio Ambiente Doña Blanca Bueno, a petición de la Alcaldía de que se tiene intención de hacer un censo de árboles del municipio; que los árboles son lo más mimado del mundo, se controlan las cortas, la gente es muy respetuosa y la política municipal tampoco es intransigente al respecto; Que tenemos a Rita (técnico medio ambiente) y a Miguelón (empleado municipal) ocupados en ello según las necesidades, pero no solemos comprar árboles, pues los recibimos en donación. Que hay zonas con muchos árboles; que los olmos resistentes plantados en la última campaña van bien, se cuidan mucho. Que el problema de los castaños enfermos lo está estudiando Rita Rodríguez, se trata de dos enfermedades, cuyo tratamiento fitosanitario no es eficaz y es muy nocivo, pero que parece que los árboles no se mueren y otro tratamiento sería mediante inyecciones, pero requeriría que todos

los árboles del pueblo fueran tratados a la vez, además es muy caro. Lo importante es la recogida de las hojas. Por ello, por ahora no se tomará ninguna medida.

En este punto interviene D. José García –Loygorri para pedir que se subvencionen los tratamientos desde el Ayuntamiento. También hace constar que los fresnos de la Nava se mueren y no se reponen, que convendría hacer un vivero y repoblar. Doña Blanca Bueno le informa de que los corralitos ya se pusieron en otra época, cuestan dinero y son poco efectivos.

6.- En relación con la fianza de Gil Segovia, S.L. para pavimentación de la urbanización de La Granjilla (Villas de palacio), se están realizando gestiones con Bankia para su cobro y en caso de no tener éxito en un tiempo prudencial, se llevará a los Tribunales para que sea entregada al Ayuntamiento. Respecto a la caducidad, informa el Secretario y se valorará la propuesta.

7.- El libro de la historia de Navas de Riofrío no está concluido todavía. Sólo existe un borrador inconcluso. Su publicación o no, de forma íntegra o parcial, se resolverá en el futuro, pues será preciso valorar la conveniencia o no de su publicación simultánea en papel y en la web. La idea inicial es venderlo en papel y luego publicarlo en la web. D. José García-Loygorri no está de acuerdo, cree que debería publicarse para todo el mundo en formato digital.

Quedan contestados los siete puntos anteriores dentro de punto de Ruegos y preguntas y, a continuación pregunta

Sr. Butt: Qué se hará con la marquesina del autobús?

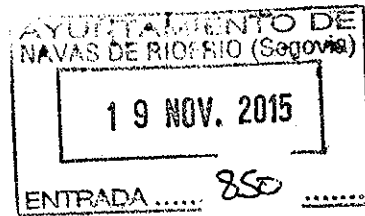
La Alcaldesa responde que se ha aprobado un diseño del Arquitecto (se muestra a los Concejales) y se encargará en breve.

Respecto al camino del Pinar, pregunta qué se ha planeado.

Responde la Sra. Alcaldesa que se ha bacheado, pues no hubo presupuesto para ejecutarlo bien en tierra; era mejor asfaltarlo y se tiene previsto para ejecutar con la subvención del Parque Nacional Sierra de Guadarrama para hacer la base de asfalto. Se hará de asfalto.

Sobre ubicación de contenedores de reciclaje plantea el Sr. Butt que están muy visibles (la Era) y sugiere que queden mejor recogidos, pide resituarlos. La Sra. Alcaldesa contesta que no se pueden recoger con la pluma en el lugar que señala el concejal, las ubicaciones propuestas son inadecuadas.

No habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por concluido el acto a las 20,50 horas. Se levantó la presente acta que firman la Sra. Alcaldesa y el Secretario, que da fe de su contenido.



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE RIOFRÍO.
Sra. ALCALDESA.

En Navas de Riofrío, a 19 de noviembre de 2.015.

D. ARROW NATHANAEL BUTT GRAU Y D. JOSÉ GARCÍA-LOYGORRI GARCÍA, concejales de este Ayuntamiento por el **grupo municipal NAVAS EN COMÚN**, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle El Charcón nº 9 de Navas de Riofrío, 40420, Segovia,

EXPONEN:

Que al amparo de lo dispuesto en los artículos 27 y 28 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en ejercicio del derecho fundamental, recogido en el artículo 23.1 de la Constitución, en el que se reconoce el derecho fundamental de los ciudadanos de participar en los asuntos públicos directamente o por medio de representantes libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.

SOLICITAN:

- 1.- Que se mejore y fomente la **página web municipal** para que su utilización sea mas efectiva como medio público de información en tiempo real.
- 2.- Que las **Actas de las mancomunidades y asociaciones** en las que participa el Ayuntamiento sean remitidas a todos los concejales, expuestas al público y publicadas en la web municipal, con el objeto de fomentar una mayor participación de los vecinos. (Mancomunidad de la Mujer Muerta, Mancomunidad Interprovincial Castellana, Asociación de Desarrollo Rural Segovia, etc.).
- 3.- Que todas las **resoluciones y decretos de la Alcaldía** sean expuestos al público en la página web municipal, incluyendo las convocatorias y orden del día de los Plenos, así como el resumen de los registros de entrada y salida de documentos.
- 4.- Que se convoque la visita, ya solicitada, a las instalaciones del suministro de agua, a la que puedan asistir todos los concejales junto con la técnica de medio ambiente, con el objeto de estudiar y optimizar su funcionamiento en la medida en que fuera posible. ↓
- 5.- Que se establezca un Plan anual de gestión, mantenimiento y repoblación del arbolado del municipio, con su correspondiente con consignación presupuestaria.
- 6.- Que se informe sobre las gestiones y trámites que se están realizando para disponer de la fianza que permita realizar la pavimentación de las calles de la

urbanización "Las Villas de Palacio", así como de la caducidad de las licencias de obra de las viviendas que aún no se han terminado o carecen de licencia de primer uso.

7.- Que se publique en la web municipal el libro de la historia de Navas de Riofrío.

8.- Que todos los asuntos anteriormente mencionados sean elevados al próximo Pleno en el punto de Ruegos y Preguntas.

Atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Arrow Nathanael Butt Grau'. The signature is fluid and cursive, with a prominent initial 'A' and a long, sweeping tail.

Fdo: Arrow Nathanael Butt Grau.

Portavoz del Grupo Municipal Navas en Común



RESPUESTA DE LA ALCALDÍA DE NAVAS DE RIOFRÍO A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR LOS REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL NAVAS EN COMÚN. ESCRITO DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2015 PARA CONTESTAR EN PLENO DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2015.

- 1.- Se acepta la solicitud de mejorar la página web municipal, pues estaba ya previsto, dado que hay que cumplir la ley de Transparencia.
- 2.- Se acepta la solicitud de que las actas de las mancomunidades de La Mujer Muerta e Interprovincial Castellana se remitan a los Concejales y se publiquen en la web municipal, una vez sean definitivas. También respecto a los demás órganos colegiados en los que esté integrado el Ayuntamiento.
- 3.- Las resoluciones y decretos de la Alcaldía no serán expuestos al público de forma sistemática, pues no existe obligación legal y vulneraría la legislación de protección de datos. Mucho menos el registro de entrada o de salida, pues contiene una enorme cantidad de datos protegido, en muchos casos, de expedientes en su inicio.
- 4.- Se designará en breve fecha la visita concertada para ver las instalaciones de agua con la persona encargada.
- 5.- Se darán instrucciones a la Técnica de Medio ambiente para que prepare un Plan de gestión, mantenimiento y repoblación, en su caso, del arbolado urbano. La consignación presupuestaria ha existido todos los años y seguirá existiendo aunque no quede individualizada dentro de la partida de gastos de mantenimiento de los servicios e instalaciones. Existe una gran variabilidad, pues depende de que se reciban o no árboles de la Administración autonómica o de la estatal.
- 6.- En relación con la fianza de Gil Segovia, S.L. para pavimentación de la urbanización de La Granjilla (Villas de palacio), se están realizando gestiones con Bankia para su cobro y en caso de no tener éxito en breve, se llevará a los Tribunales para que sea entregada al Ayuntamiento.
- 7.- El libro de la historia de Navas de Riofrío no está concluido todavía. Sólo existe un borrador inconcluso. Su publicación o no, de forma íntegra o parcial, se resolverá en el futuro, pues será preciso valorar la conveniencia o no de su publicación simultánea en papel y en la web.
8. Se contesta a los siete puntos anteriores dentro de punto de Ruegos y preguntas de la sesión de 26 de noviembre de 2015.